



San José, 18 de setiembre de 2000. -

RESOLUCIÓN No0157/2000. - VISTO: El Oficio No034/00 enviado por la Intendencia Municipal, adjuntando Expediente No2308/2000, conteniendo proyecto de decreto para incorporar a zona suburbana los inmuebles rurales Nos. 9.054 y 3.162 de la 7ta. Sección Catastral del Departamento propiedad de MEVIR y su posterior fraccionamiento. **CONSIDERANDO:** El destino que se le dará al inmueble donde MEVIR construirá un núcleo de viviendas en la localidad de Estación González, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** aprobar por unanimidad de presentes 26 votos en 26, en general y en particular el Proyecto de Decreto enviado por la Intendencia Municipal, sancionando el Decreto No2.895, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA**

Art.1º) Declarar incorporado a zona suburbana los inmuebles rurales ubicados en las Séptima Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, padrones Nos. 9.054 y 3.162, propiedad de MEVIR.

Art.2º) Aprobar el fraccionamiento del inmueble referido en el artículo anterior, de acuerdo al plano trazado por el Ing. Agrim. Carlos A. Asuaga Requena de 4 de diciembre de 1999. -

Art.3º) Comuníquese, publíquese, etc.

Pase al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA 18 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

**José Luis Falero
PRESIDENTE**

**Julio C. Rebollo
SECRETARIO GENERAL**